Escuela Taller Cartagena de Indias

COMPROBANTE DE EGRESO N° 8

COMPROBANTES DE EGRESO

Nueve (9) de Enero de 2026

DATOS BENEFICIARIO

NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR
1047378814	JABID OSPINO JIMENEZ	4,500,000.00

AFECTACIÓN CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
1110060108	CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939	0.00	4,500,000.00
2401010102	PROVEEDORES	4,500,000.00	0.00
TOTALES		**4,500,000.00**	**4,500,000.00**

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FORM-112-2025 de 2025. Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.

Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939 **Nro. Cuenta: 1939** **Transferencia: Cheque:**	**Cuenta: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Código Contable: 1110060108**	**Banco: CAJA SOCIAL CTA AHORROS 1939** **Tipo Cuenta: Ahorro** **Nro. Cuenta: 0**
ELABORADO Y REVISADO POR:	**APROBADO POR:**	**JABID OSPINO JIMENEZ**

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Enero 09 de 2026 12:08 pm

Número de Transacción: APII6009328554226683

Editor de Lotes

FORMACIÓN

Fecha: Enero 09 de 2026 12:47 pm

Resumen del Lote

Estado:	En Construcción
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******1939
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORARIOS9ENE1
Fecha de Aplicación:	09/01/2026
Valor del Lote:	$40.390.000,00
Cantidad de Registros:	12

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	DIANA PUELLO	CC 1143357488	Bancolombia	Cuenta Ahorros	50900004036	$6.000.000,00	--	HONORARIOS	FORMACION	--
2	Correcto	NELSON PERALTA	CC 9096399	Scotiabank Colpatria	Cuenta Ahorros	1002151266	$1.500.000,00	--	PAGOS	PAGOS	--
3	Correcto	MARIA AGUILAR	CC 1143401986	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91282873678	$4.000.000,00	--	FORMACION	FORMACION	--
4	Correcto	Jose Mendoza Diaz	CC 73126264	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24062163626	$4.500.000,00	--	PROVEDDOR	PROVEEDOR	--
5	Correcto	JANER JOSE PETRO	CC 8831324	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91292491111	$4.000.000,00	--	PAGO	PAGO	--
6	Correcto	XAVIER ALVAREZ	CC 1007739366	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109385325	$1.250.000,00	--	HONORARIOS	FORM101	--
7	Correcto	JABID OSPINO JIMENEZ	CC 1047378814	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24092918904	$4.500.000,00	--	PAGOS	PAGOS	--
8	Correcto	CARLOS MARTINEZ	CC 1047498562	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24059641858	$1.250.000,00	--	1ERA CUENTA	FORM109	--
9	Correcto	JHONNIER MATOS	CC 1235045685	Bancolombia	Cuenta Ahorros	17566097206	$3.500.000,00	--	HONORARIO	FORMACION	--
10	Correcto	JHONY DESTOUCH	CC 73199566	Bancolombia	Cuenta Ahorros	49577087422	$3.240.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
11	Correcto	EDUIN CHAMORRRO	CC 73549044	Bancolombia	Cuenta Ahorros	49546642266	$2.650.000,00	--	honorarios	FORMACION	--
12	Correcto	MARIO IMBETT	CC 7918527	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67847979361	$4.000.000,00	--	honorarios	pago	--

Imprimir Cerrar

Escuela Taller Cartagena de Indias

ORDEN DE PAGO OTRAS CONTRATACIONES: 414

Escuela Taller Cartagena de Indias

Señores	: JABID OSPINO JIMENEZ	Fecha Expedicion: 30/12/2025
Nit/C.C	: 1047378814	
Nota	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FORM-112-2025 de 2025. Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.	

Cuenta	C.R.P	Vigencia	Afec.Presupuestal	Cantidad	Total
5111790101-HONORARIOS	226	2025	2.4.400.40011-044-ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON UDC-RECURSOS PROPIOS FORMACION	1.00	4,500,000.00

Cuenta x Pagar

2401010102-PROVEEDORES

Total Bruto:	4,500,000.00
+IVA	0.00
SubTotal	4,500,000.00
Rtfte	0.00
RteICA	0.00
RteIVA	0.00
Anticipo	0.00
Total Neto	4,500,000.00

OBSERVACIONES

CONTABILIZADO	REVISADO CONTABILIDAD	APROBADO ORDENADOR DEL GASTO

Imprime:

Usuario: LADYS YANETH CONTRERAS VILLA

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	OBRAS	Fecha:	31/12/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$4,500,000.00			Valor a Pagar:	$4,500,000.00
Número:	FORM-112-2025	Fec. Suscripción:	Dic 11 2025	Fecha de iniciación:	Dic 11 2025
N° CDP:	175	Fecha:	Dic 5 2025	Fecha de terminación:	Dic 31 2025
N° RP:	226	Fecha:	Dic 11 2025	Duración:	Meses 1 Días 0
Rubro Presupuestal:	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON UDC			Periodo a pagar:	Dic 11 2025 - Dic 31 2025
Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante una (1) cuota, por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000); pagadera el último día hábil del correspondiente periodo de servicio; la cuota será pagada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012", previa

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	JABID OSPINO JIMENEZ								
Identificación:	Tipo de documento: Cédula	X	Nit.		Número:	1047378814		DV.	
Dirección:	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO								
Número de Teléfono:	0		FAX:			CEL.	0		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:	x	Persona Jurídica:	Regimen: N.A.
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI: x	NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente:	SI: X	NO:	# de folios:		
El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI	Fecha:	Dic 31 2025

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: 90 % de la obras en ejecución

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
Valor pagado	$225,000.00	Periodo	DICIEMBRE	Valor pagado	$288,000.00	Periodo	DICIEMBRE
Comprobante de pago Número:			9496869552	Comprobante de pago Número:			9496869552
Fecha de pago:			Dic 24 2025	Fecha de pago:			Dic 24 2025

Aportes a ARL				NOTA:
Valor pagado	$125,300.00	Periodo	DICIEMBRE	
Comprobante de pago Número:			9496869552	
Fecha de pago:			Dic 24 2025	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO: Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION: Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del calculo de la retención en la fuente establecido en el artículo 1.2.4.1.5 del Decreto Único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 4C87A181-2C8E-4EEE-AC59-657517786BD0

NOMBRE CONTRATISTA: JABID OSPINO JIMENEZ

C.C.: 1047378814

FIRMA SUPERVISOR 8960F814-EE60-483F-B362-8A55E92FCA0F

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

CARGO: DIRECTOR GENERAL

FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Cta. Cobro N. 01

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JABID OSPINO JIMENEZ
CC: 1.047.378.814

LA SUMA DE: CUATRO
MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)

Por concepto de pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT – 112 - 2025, correspondientes al mes del 11 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, suscrito entre la ETCAR y **JABID OSPINO JIMENEZ**.

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000).
Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.24092918904 del Banco Caja Social.

JABID OSPINO JIMENEZ
CC: 1.047.378.814

NUMERO DE TELEFONO: 301 319 5718

EMAIL: aleidertc@gmail.com

Escuela Taller Cartagena de Indias	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 31 2025

OBRAS

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Dic 11 2025 - Dic 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	JABID OSPINO JIMENEZ
Identificación:	1047378814

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:**	FORM-112-2025	**Fec. Suscripción:**	Dic 11 2025	**Fecha de Iniciación:**	Dic 11 2025
	Duración:		**Meses:** 1	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Dic 31 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Coordinar el mantenimiento correctivo de 28 unidades de ventanearía en marco de madera y vidrio, garantizando la reparación adecuada de elementos deteriorados, la reposición de vidrios rotos o faltantes y la corrección de fisuras, desprendimientos o asentamientos en los marcos.	1. Se coordina el mantenimiento correctivo de 28 unidades de ventanearía en marco de madera y vidrio, garantizando la reparación adecuada de elementos deteriorados, la reposición de vidrios rotos o faltantes y la corrección de fisuras, desprendimientos o asentamientos en los marcos.
2. Coordinar el cambio y ajustes de las bisagras, cerrojos, cerraduras y herrajes de la ventanearía existente, asegurando su correcto funcionamiento, alineación y estabilidad estructural, respetando la tipología original del inmueble patrimonial.	2. Se coordina el cambio y ajustes de las bisagras, cerrojos, cerraduras y herrajes de la ventanearía existente, asegurando su correcto funcionamiento, alineación y estabilidad estructural, respetando la tipología original del inmueble patrimonial.
3. Dirigir el proceso de Aplicado en pintura catalizada color blanco en las 28 unidades intervenidas, cumpliendo con las características técnicas, textura y tonalidad previamente existentes, garantizando uniformidad y protección del elemento de madera.	3. Se realiza el proceso de Aplicado en pintura catalizada color blanco en las 28 unidades intervenidas, cumpliendo con las características técnicas, textura y tonalidad previamente existentes, garantizando uniformidad y protección del elemento de madera.
4. Coordinar la realización del mantenimiento correctivo de 4 portones en madera de acceso, incluyendo la verificación estructural, corrección de deformaciones, sustitución de bisagras, bisagras, cerrojos y herrajes deteriorados, asegurando su buen funcionamiento mecánico y conservación formal.	4. Se coordina la realización del mantenimiento correctivo de 4 portones en madera de acceso, incluyendo la verificación estructural, corrección de deformaciones, sustitución de bisagras, bisagras, cerrojos y herrajes deteriorados, asegurando su buen funcionamiento mecánico y conservación formal.
5. Dirigir el proceso de aplicado de pintura catalizada color blanco sobre los 4 portones intervenidos, siguiendo las especificaciones de conservación del proyecto y manteniendo las características estéticas históricas originales del Claustro.	5. Se realiza el proceso de aplicado de pintura catalizada color blanco sobre los 4 portones intervenidos, siguiendo las especificaciones de conservación del proyecto y manteniendo las características estéticas históricas originales del Claustro.
6. Coordinar la instalación de 5 nuevas unidades de ventanearía en marco de madera y vidrio, fabricadas conforme a las dimensiones, diseño, proporciones y técnicas constructivas compatibles con las existentes, asegurando su integración patrimonial al conjunto arquitectónico.	6. Se coordina la instalación de 5 nuevas unidades de ventanearía en marco de madera y vidrio, fabricadas conforme a las dimensiones, diseño, proporciones y técnicas constructivas compatibles con las existentes, asegurando su integración patrimonial al conjunto arquitectónico.
7. Dirigir la ejecución de los trabajos complementarios necesarios para la instalación de las nuevas ventanearías, incluyendo adecuación de vanos, refuerzo de marcos, plomeo, nivelación, instalación de vidrios y sellos, garantizando estanqueidad y estabilidad.	7. Se realiza la ejecución de los trabajos complementarios necesarios para la instalación de las nuevas ventanearías, incluyendo adecuación de vanos, refuerzo de marcos, plomeo, nivelación, instalación de vidrios y sellos, garantizando estanqueidad y estabilidad.
8. Asegurar el cumplimiento de los criterios de conservación patrimonial, empleando materiales compatibles, técnicas tradicionales y acabados adecuados para no alterar la autenticidad del bien inmueble.	8. Se tiene la precaución de cumplir con los criterios de conservación patrimonial, empleando materiales compatibles, técnicas tradicionales y acabados adecuados para no alterar la autenticidad del bien inmueble.
9. Mantener el área de trabajo organizada, segura y libre de escombros, gestionando adecuadamente los residuos de madera, vidrio y pintura generados durante las intervenciones, y entregando los espacios limpios al finalizar cada jornada.	9. Se mantiene el área de trabajo organizada, segura y libre de escombros, gestionando adecuadamente los residuos de madera, vidrio y pintura generados durante las intervenciones, y entregando los espacios limpios al finalizar cada jornada.

Escuela Taller Cartagena de Indias	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Dic 31 2025

OBRAS

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Dic 11 2025 - Dic 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	JABID OSPINO JIMENEZ
Identificación:	1047378814

10. Garantizar la protección temporal de ventanas, vanos y portones durante la ejecución, instalando elementos provisionales cuando sea necesario para evitar afectaciones por polvo, lluvia o golpes.	10. Se garantiza la protección temporal de ventanas, vanos y portones durante la ejecución, instalando elementos provisionales cuando sea necesario para evitar afectaciones por polvo, lluvia o golpes.
11. Las demás que le designe el Director General de la ETCAR	11. Las demás que le designe el Director General de la ETCAR
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

B277BD47-EFC5-4D73-887E-33FF61CD37FC

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **JABID OSPINO JIMENEZ**

C. C. : **1047378814**

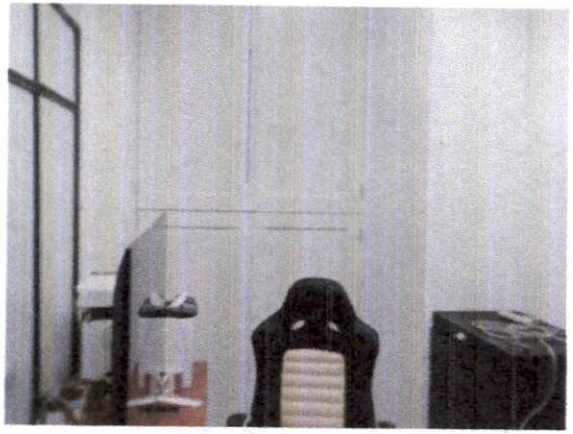
8960F814-EE60-483F-B362-8A55E92FCA0F

Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: **JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ**

CARGO: **DIRECTOR GENERAL**

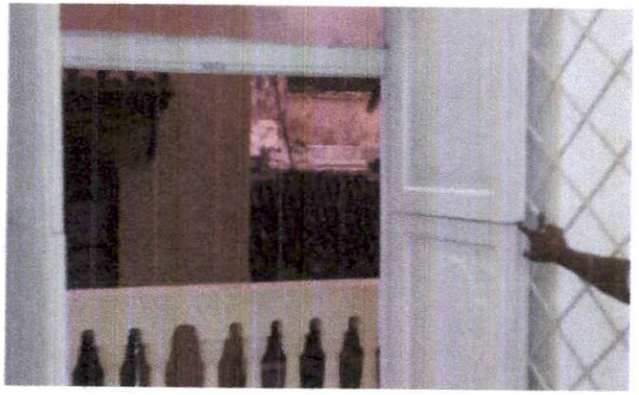
actividades de restauración en el claustro de la merced: ajuste de puertas en general a nivel fachada, lijado, pulido y pintado de puertas o ventanales limpieza de escombros













actividades de restauración en el claustro de la merced: ajuste de puertas en general a nivel fachada, lijado, pulido y pintado de puertas o ventanales limpieza de escombros.

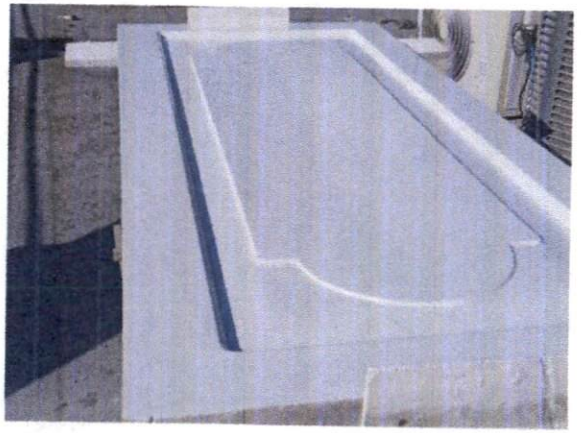












aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047378814		OSPINO JIMENEZ JABID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Pablo sexto segundo manzana 14 lote 7	CARTAGENA-BOLIVAR	3147896669	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2034352249	9496869552	1	2026/01/06	2025/12/24	NEQUI	0	$638,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$125,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$125,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$125,300**		**$0**	**$0**
1	CC 1047378814	OSPINO JABID	230301	30	$1,800,000	$288,000	ESSC07	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	$125,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			**$0**	**$0**			**$1,800,000**	**$125,300**		**$0**	**$0**

2025/12/24 11:51 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047378814		OSPINO JIMENEZ JABID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Pablo sexto segundo manzana 14 lote 7	CARTAGENA-BOLIVAR	3147896669	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2034352249	9496869552	I	2026/01/06	2025/12/24	NEQUI	0	$638,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,300	$0	$0	$125,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$125,300	$0	$0	$125,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$638,300	$0	$0	$638,300

2025/12/24 11:51 AM

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 175

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40011-044	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON UDC	RECURSOS PROPIOS FORMACION	19,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA I FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. I CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA I CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA I UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION I SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos I SECTOR: 22 - EDUCACIÓN I PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media I ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220101 - Mejoramiento de la calidad educativa en preescolar, básica y media I PRODUCTOS: 2201003 - Servicio de educacion informal en politica educativa I RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010152 - EDUCAION I FUENTES CGR: 1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL		
		Total disponibilidad:	**19,000,000.00**

Objeto	contratar grupo de carpinteros para las ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON UDC
Valor	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Cinco dias (5) del mes Diciembre de 2025

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Se expide este certificado a solicitud de :

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

DIRECTORA GENERAL

Imprime: 73197416

Escuela Taller Cartagena de Indias
NIT. 800169265-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 226

VIGENCIA: 2025

Once dias (11) del mes Diciembre de 2025

Beneficiario: JABID OSPINO JIMENEZ

CC o Nit: 1047378814

Disponibilidad No. 175

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40011-044	RECURSOS PROPIOS FORMACION	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON UDC	4,500,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - FORMACION \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 22 - EDUCACIÓN \| PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220101 - Mejoramiento de la calidad educativa en preescolar, básica y media \| PRODUCTOS: 2201003 - Servicio de educacion informal en politica educativa \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2024130010152 - EDUCAION \| FUENTES CGR: 1.1.0.0.00 - DISPONIBILIDAD INICIAL		
		Total registro	**4,500,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. FORM-112-2025 de 2025. Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: OSCAR QUIÑONEZ

Contrato No.	**FORM-112-2025**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**JABID OSPINO JIMENEZ**
Identificación:	**C.C.: 1.047.378.814 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2060 del 12 de septiembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **JABID OSPINO JIMENEZ**, con cédula de Ciudadanía No. **1.047.378.814** de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.
2) Plazo:	El plazo del contrato será hasta DICIEMBRE 31 DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución de este. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.



	5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. 10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato,



sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b).

14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con los plazos fijados en la normativa aplicable.
15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como



	intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del (de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades así: 1. Coordinar el mantenimiento correctivo de 28 unidades de ventanearía en marco de madera y vidrio, garantizando la reparación adecuada de elementos deteriorados, la reposición de vidrios rotos o faltantes y la corrección de fisuras, desprendimientos o asentamientos en los marcos. 2. Coordinar el cambio y ajustes de las bisagras, cerrojos, cerraduras y herrajes de la ventanearía existente, asegurando su correcto funcionamiento, alineación y estabilidad estructural, respetando la tipología original del inmueble patrimonial. 3. Dirigir el proceso de Aplicado en pintura catalizada color blanco en las 28 unidades intervenidas, cumpliendo con las características técnicas, textura y tonalidad previamente existentes, garantizando uniformidad y protección del elemento de madera.



	4. Coordinar la realización del mantenimiento correctivo de 4 portones en madera de acceso, incluyendo la verificación estructural, corrección de deformaciones, sustitución de bisagras, bisagras, cerrojos y herrajes deteriorados, asegurando su buen funcionamiento mecánico y conservación formal. 5. Dirigir el proceso de aplicado de pintura catalizada color blanco sobre los 4 portones intervenidos, siguiendo las especificaciones de conservación del proyecto y manteniendo las características estéticas históricas originales del Claustro. 6. Coordinar la instalación de 5 nuevas unidades de ventanearía en marco de madera y vidrio, fabricadas conforme a las dimensiones, diseño, proporciones y técnicas constructivas compatibles con las existentes, asegurando su integración patrimonial al conjunto arquitectónico. 7. Dirigir la ejecución de los trabajos complementarios necesarios para la instalación de las nuevas ventanearías, incluyendo adecuación de vanos, refuerzo de marcos, plomeo, nivelación, instalación de vidrios y sellos, garantizando estanqueidad y estabilidad. 8. Asegurar el cumplimiento de los criterios de conservación patrimonial, empleando materiales compatibles, técnicas tradicionales y acabados adecuados para no alterar la autenticidad del bien inmueble. 9. Mantener el área de trabajo organizada, segura y libre de escombros, gestionando adecuadamente los residuos de madera, vidrio y pintura generados durante las intervenciones, y entregando los espacios limpios al finalizar cada jornada. 10. Garantizar la protección temporal de ventanas, vanos y portones durante la ejecución, instalando elementos provisionales cuando sea necesario para evitar afectaciones por polvo, lluvia o golpes. 11. Las demás que le designe el Director General de la ETCAR
5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, en el evento que por



	razón del cumplimiento del objeto contractual la ETCAR requiera el desplazamiento del CONTRATISTA fuera del domicilio contractual, la ETCAR asumirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y otros necesarios. Para su fijación, la ETCAR tomará como base la tabla de viáticos vigente en el sector público. -
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante una (1) cuota, por valor **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000);** pagadera el último día hábil del correspondiente periodo de servicio; la cuota será pagada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de informe de ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012". previa presenta de informe parcial de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.



	• Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.



11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el cdp y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.



	El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: BRR: DANIEL LEMAITRE SEC PABLO VI II MZ 14 LT 17, javidospino@hotmail.com. La entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

RESPONSABLES	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	***Eder Ortega***	***Asesor externo***	
Aprobó	***Javier Soto***	***Asesor Externo***	JS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para el siguiente trámite.			



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8694222
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(10/12/2025 6:00:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORM-112-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	22 Días
Fecha de inicio de contrato	12 días de tiempo transcurrido *(11/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

javid ospino jiimenez

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047378814

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
javid ospino jiimenez	caja social	Ahorros	24092918904

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *javid ospino jiimenez* *Fecha de aprobación:* *10/12/2025 6:27:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA SCHMALBACH PEREZ* *Fecha de aprobación:* *11/12/2025 10:09:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8694222_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Formación
Proceso de Contratación	FORM-112-2025
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	4.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.8694222
Proveedor	javid ospino jlimenez
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolivar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64	COLOMBIA > Bolivar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8694222

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00

2 CO1.PCCNTR.8694222

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de carpintería en las actividades que se ejecutaran en el marco del contrato interadministrativo con Universidad de Cartagena de fecha 28 de abril de 2025.	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-112-2025.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORM-112-2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	12 días de tiempo transcurrido *(11/12/2025 10:09:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	12 días de tiempo transcurrido *(11/12/2025 10:09:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	12 días de tiempo transcurrido *(11/12/2025 10:09:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	4.500.000

Total 4.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	175	CDP	No se ha iniciado		4.500.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	226	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.500.000 COP	4.500.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 4.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14583423012

(415)7707212489984(8020) 000001458342301 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1047378814	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1047378814	20041007

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINO	JIMENEZ	JABID	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: BRR DANIEL LEMAITRE SEC PABLO VI II MZ 14 LT 7

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
javidospino@hotmail.com		3016718740	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1630	20080206						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 20190604

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JABID OSPINO JIMENEZ Identificado con CC 1047378814

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24092918904
Fecha de apertura:	19 de Marzo de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 16 de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social